

## Venezuela juega un papel relevante en la economía regional por su seguridad jurídica



La presidenta (E) de la República Bolivariana de Venezuela, Delcy Rodríguez, participa en la cuarta edición de la Cumbre "Prioridad en iniciativas de inversión futura".

Se pudo conocer que en esta jornada participan más de mil 500 líderes mundiales, entre ellos la mandataria (E), evento que se realizará desde este 25 al 27 de marzo.

En ese sentido, Rodríguez indicó que cuando se habla de entornos para inversión, también se habla de una premisa que tendría que ser la desideologización, para establecer ambientes propicios y que los inversionistas encuentren mecanismos de retorno de su beneficio.

Destacó que Venezuela lidera el crecimiento económico en América Latina, de acuerdo con datos de la Cepal. Ya Venezuela cuenta con 19 trimestres de crecimiento que han dado una tendencia de cinco años de recuperación. Con esto, se quiere visibilizar lo que significaría una industria y economía que pueda tener libertad en el ejercicio soberano de sus competencias y facultades.

De igual forma, la mandataria (E) resaltó que Venezuela, después de una década, tuvo cero importaciones de combustible. Esto habla de los entornos positivos, lo que quiere decir que exista seguridad jurídica para las inversiones y su retorno.

En otro orden de ideas, afirmó que hoy Venezuela es uno de los países más seguros de la región, con tres homicidios por 100 mil habitantes, "pero tenemos ámbitos y desafíos qué atender, es por ello por lo que se está en la etapa de recuperación".

"Estamos en un proceso de estabilización, de ejecución de reformas que se requieren para ese entorno productivo y para recibir inversiones, que permitan diversificar los motores productivos de la economía Venezolana en varios sectores y que también tenga un impacto en la economía regional", destacó.VTV



## Mundo



ONU declara la trata de esclavos como "el crimen más grave contra la humanidad"

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó que la trata de esclavos africanos y la esclavitud representan los crímenes más graves contra la humanidad.

La resolución histórica, impulsada por la Unión Africana (UA) y liderada por Ghana a través de la voz de su presidente John Dramani Mahama, busca allanar el camino institucional para obtener disculpas públicas oficiales y la aplicación de justicia restaurativa para los pueblos que sufrieron este flagelo durante siglos.

Tres países en contra y la UE se abstuvo

La resolución obtuvo la aprobación de 123 votos a favor de la comunidad internacional frente al rechazo de tres naciones que votaron en contra: Estados Unidos, Israel y Argentina.

Asimismo, el documento registró 52 abstenciones, entre las que destacan el Reino Unido y los Estados miembros de la Unión Europea (UE).

La resolución condena categóricamente la esclavitud como una injusticia sumamente inhumana y persistente cometida contra la dignidad de la humanidad, al desnudar la reticencia de las antiguas potencias coloniales de Occidente para asumir responsabilidades históricas plenas.VTV

PREPARACIÓN, COMPILACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA CON FINES DE GESTIÓN EMPRESARIAL; ELABORACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS; ANÁLISIS DE MERCADO Y EVALUACIÓN DE OPORTUNIDADES COMERCIALES.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

**Inscripción:** 2026-002718

**Presentada en Caracas, 23 DE MARZO DE 2026**

**Solicitada por:** AVILA SOCIEDAD DE CORRETAJE DE VALORES, C.A Domicilio: AV EUGENIO MENDOZA EDIF TORRE LA CASTELLANA PISO 5 OF 5-F-2 URB LA CASTELLANA CARACAS (CHACAO) MIRANDA ZONA POSTAL 1060 País: VENEZUELA

**Clase Internacional:** 36

**Clase Nacional:** 0

**Para Distinguir:** SERVICIOS FINANCIEROS, MONETARIOS Y BANCARIOS; SERVICIOS DE SEGUROS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS; ASESORÍA FINANCIERA Y PATRIMONIAL; PLANIFICACIÓN FINANCIERA; GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES Y PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN PARA TERCEROS; SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN INVERSIONES Y MERCADOS FINANCIEROS; ESTRUCTURACIÓN Y GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO Y CRÉDITO PRIVADO; ASESORÍA EN LEVANTAMIENTO DE CAPITAL; ESTRUCTURACIÓN DE OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO; SERVICIOS DE FINANZAS CORPORATIVAS, INCLUYENDO FUSIONES Y ADQUISICIONES, VALORACIÓN DE EMPRESAS Y ESTRUCTURACIÓN DE TRANSACCIONES FINANCIERAS; SERVICIOS DE TESORERÍA Y GESTIÓN DE LIQUIDEZ; SERVICIOS DE PAGOS Y TRANSFERENCIAS FINANCIERAS NACIONALES E INTERNACIONALES; ESTRUCTURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VEHÍCULOS DE INVERSIÓN; ANÁLISIS FINANCIERO Y ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN; GESTIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

**Inscripción:** 2026-002719

**Presentada en Caracas, 23 DE MARZO DE 2026**

**Solicitada por:** MIFAR FARMACEUTICA, C.A Domicilio: LOS RUCES, CARACAS, MIRANDA. País: VENEZUELA

**Clase Internacional:** 5

**Clase Nacional:** 0

**Para Distinguir:** PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES HIGIÉNICAS, SUSTANCIAS PARA EL USO MÉDICO, PROTECTORES DIARIOS, CHAMPUS MEDICINALES, DESINFECTANTES PARA USO HIGIENICO, JABONES MEDICINALES, LOCIONES PARA USO FARMACEUTICO,



PAÑALES PARA BEBES, PREPARACIONES BIOLÓGICAS PARA USO MÉDICO, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

**Inscripción:** 2026-002720

**Presentada en Caracas, 23 DE MARZO DE 2026**

**Solicitada por:** PEGATAMKE FUERTE, C.A. Domicilio: AV 49E CASA NRO 173-65 BARRIO 24 DE JULIO EL SILENCIO ZULIA ZONA POSTAL 4001 País: VENEZUELA

**Clase Internacional:** 16

**Clase Nacional:** 0

**Para Distinguir:** RECEPTACULOS, BOLSAS, CAJAS, MATERIAL DE EMPAQUE Y PLÁSTICO PARA ENVOLVER.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

**Inscripción:** 2026-002721

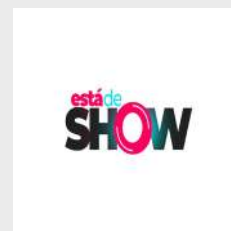
**Presentada en Caracas, 23 DE MARZO DE 2026**

**Solicitada por:** MEDINA NUÑEZ HECTOR GABRIEL Domicilio: CARACAS DTO CAPITAL VENEZUELA País: VENEZUELA

**Clase Internacional:** 38

**Clase Nacional:** 0

**Para Distinguir:** TELECOMUNICACIONES, PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN, PLANTA Y DIFUSIÓN POR RADIO, CABLE, SATELITE, AGENCIA DE PRENSA, CORREO, MENSAJERÍA, MENSAJERÍA ELECTRÓNICA, INTERNET, EMAIL, WEB SITE, MOTOR, BÚSCUDA DE INFORMACIÓN SERVIDOR, TELÉFONO, DISEÑO Y MONTAJE, INFORMACIÓN Y ASESORÍA EN TELECOMUNICACIONES.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

**Inscripción:** 2026-002722

**Presentada en Caracas, 23 DE MARZO DE 2026**

**Solicitada por:** OMAR RAFAEL ACEDO SÁNCHEZ Domicilio: CARACAS, DISTRITO CAPITAL VENEZUELA País: VENEZUELA

CONDIMENTOS; HIELO.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

**Total de Solicitudes Marcas Publicadas : 362**

# PROCESO PARA EL REGISTRO DE MARCAS



## LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

**Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.**